

# NOTICIA DE LIBROS

---

JESÚS GARCÍA TORRES y ANTONIO JIMÉNEZ BLANCO: *Derechos Fundamentales y relaciones entre particulares. La «Drittwirkung en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional»*. Cuadernos Civitas, Madrid, 1986; 149 págs.

Con el término «Drittwirkung der Grundrechte» —acuñado por la doctrina alemana— se pretende definir la eficacia de los derechos fundamentales frente a terceros particulares. Esta monografía, al ocuparse de ello en el caso español, viene a aportar nuevas luces a un tema de por sí escasamente tratado por nuestra doctrina.

Es obvio que los derechos fundamentales y su consagración positiva en las Declaraciones de Derechos y en los textos constitucionales a partir del siglo XVIII se basan en la idea elemental de garantizar un ámbito personal al margen de la injerencia del poder del Estado. Ahora bien, una teoría así fundamentada exigía una sociedad cuyo funcionamiento autónomo permitía la total separación entre el Estado y la esfera individual, hecho que en la actualidad ya no puede producirse. El Estado social de Derecho ha sido constitucionalmente consagrado y la interrelación de Estado y sociedad aparece como una constatación habitual en el marco de la doctrina y actualmente en la jurisprudencia constitucional (STC 18/84). A pesar de ello la teoría de la «Drittwirkung der Grundrechte» no encuentra apoyo expreso en los textos constitucionales y normativos y su elaboración, allí donde se ha llevado a cabo, ha sido tarea doctrinal y jurisprudencial. Con ello, y a pesar de la trascendencia del tema, la

inseguridad y la cautela son notas que predominan en los trabajos realizados al respecto.

Los autores de la obra que comentamos han distinguido en su estudio dos cuestiones fundamentales:

1.º Análisis del principio de la autonomía de la voluntad en el marco del derecho positivo (Código Civil y distintas leyes ordinarias, así como en el propio texto constitucional —a través de la cláusula del libre desarrollo de la personalidad consagrada en el artículo 10.1—) para llegar a la conclusión de que «Drittwirkung» y limitación de la autonomía de la voluntad no son lo mismo, pero que una aplicación indiscriminada de aquélla puede ir en detrimento de la libertad más inmediata y del tráfico jurídico privado.

2.º A la hora de enfocar la cuestión en el caso español se han distinguido tres círculos de cuestiones que a veces aparecen mezclados: primacía de la Constitución, ámbito de los derechos fundamentales y competencia del Tribunal Constitucional para conocer gracias a la protección reforzada del amparo constitucional de sentencias que resuelven controversias entre particulares.

El carácter normativo de la Constitución y su aplicación directa, sobre todo en el ámbito de los derechos fundamentales, es algo indiscutible, pero el que dichos derechos operen además de fren-

te al poder público, en las relaciones del tráfico privado es algo menos evidente y depende en gran parte del resultado de lo que en la Constitución se diga bien expresamente o por vía deductiva.

En el caso español —como así se pone de relieve—, ni el legislador constituyente ni el ordinario han reconocido expresamente la eficacia de los derechos fundamentales en sus relaciones *inter privados*. Además, la protección extraordinaria que se concede al bloque de los derechos reconocidos en los artículos 14 al 30.2 de la CE y que se desarrolla en los artículos 41 y siguientes de la LOTC sólo afecta a aquellas violaciones causadas por los poderes públicos a los propios particulares. Los citados derechos gozan además de una protección ordinaria asegurada por la Constitución ante los jueces ordinarios gracias a un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariaidad (art. 53.2 de la CE).

Pues bien, gracias a este instrumento de recurso de amparo se ha podido observar que el intérprete supremo de la Constitución, sobre todo en materia civil y laboral —como se pone de relieve en la reseña jurisprudencial de que se acompaña la obra—, ha creado una posibilidad de conocer de esas violaciones causadas en la esfera de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares, pero eso sí, siempre que

medie la actuación de un juez ordinario en cuanto poder público. Si éste, al conocer de un caso concreto, no ampara un derecho fundamental violado actúa a su vez como instancia perturbadora que abre el camino para acceder al Tribunal Constitucional como remedio subsidiario que restaure la esfera subjetiva violada (art. 44 LOTC).

De este modo se pretende demostrar que al mezclar el alcance de la «Drittwirkung» con el campo competencial del Tribunal Constitucional se ha creado una cierta opacidad sobre dicha figura y se ha asumido un papel de tutor de la jurisdicción ordinaria que conlleva una expansión de las propias competencias, que indudablemente es conveniente desde el punto de vista de la política judicial, al tratar de observar de cerca la aplicación que la justicia ordinaria realiza de los derechos fundamentales y que es fácilmente comprensible en un modelo jurisdiccional basado en la colaboración.

También se pone de relieve en esta monografía que todo el bloque de derechos susceptibles de protección en amparo no goza de un grado uniforme de «Drittwirkung». Así, un análisis casuístico de cada precepto a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional puede arrojar cierta luz sobre el controvertido tema.

Angela Figueruelo Burrieza

JOSÉ LUIS YUSTE: *Las cuentas pendientes de la política en España*. Espasa-Calpe, Madrid, 1986; 382 págs.

Si de algo adolece la sociedad española es de un rico debate político, de un protagonismo de la sociedad civil que se incardine e institucionalice como parte sustancial de lo político. Pocos han sido los ensayos que se han publicado durante la transición, a lo que hay que

unir que muchas veces han sido más plataformas de encuentro para futuros partidos políticos, escritos explicando y justificando una concreta y específica labor de gobierno que una visión global y moderna del acontecer español.

José Luis Yuste, letrado mayor del

Consejo de Estado y director de la Fundación Juan March, realiza en este ensayo un somero, interesante y atractivo documento sobre el acontecer español desde la Edad Media. Con una introducción sugerente y reflexiva y cuatro partes históricas claramente diferenciadas, va analizando concienzudamente los grandes temas de nuestra historia, desde una perspectiva humanista, reformadora y modernizante.

Partiendo de la tolerancia y la transacción como reglas de oro de la actividad política, describe los tres grandes problemas esenciales de la historia española en la escasa fortaleza del Estado, la notable desigualdad social y el atraso cultural de nuestro pueblo, describiendo, analizando y proponiendo soluciones, en un híbrido entre intervención pública y protagonismo de la sociedad civil. Estos tres hilos conductores, en la perspectiva de 1500 hasta nuestros días, son el *leit-motiv* del libro, y su razón de ser, abordando con clarividencia todo el proceso histórico, sus transformaciones, avances y retrocesos, etcétera. Así, el período 1500-1700 es definido como un camino extraviado; el 1788-1874, como un siglo de confusión; el 1874-1978, como cien años de búsqueda, etc., todo contenido en la primera parte.

La segunda parte está dedicada al fortalecimiento del Estado, siendo sus ideas centrales la necesidad de un Estado democrático, la inevitabilidad de un gobierno estable, la defensa del Estado de las autonomías, el valor de la monar-

quía parlamentaria, la delimitación entre poder civil y poder militar, el destino europeo de España y la necesidad de una justicia independiente.

En la tercera parte, referida a la nivelación social, se requiere un protagonismo del Estado para lograr una sociedad equitativa dentro de una economía en crisis, pasando revista a todos los grandes problemas: paro, seguridad social, sistema de méritos, desigualdad social, intervencionismo estatal...

Por último, el capítulo cuarto está dedicado al tema de la instrucción pública, referida fundamentalmente a la enseñanza, investigación científica, cultura...

En el epílogo, José Luis Yuste apuesta por el futuro, al no subsistir los problemas y divisiones del pasado, siendo los años más idóneos para modernizar y organizar una convivencia duradera y fecunda, con una nueva mentalidad, ilusión, capacidad, confianza..., combinando la acción estatal con la iniciativa propia y el esfuerzo personal.

El inequívoco interés de este brillante ensayo sólo puede comprenderse con su lectura y crítica, siendo un valioso material para la reflexión y el análisis, estando bien construido y lejos de todo dogma o respuestas apriorísticas. Por tanto, un excelente ensayo que condensa muchos libros de historia y de interpretaciones sobre el tema de la organización política de los españoles.

Antonio Jordán García

JOSÉ LUIS PIÑUEL: *El terrorismo en la transición española (1972-1982)*. Editorial Fundamentos, Madrid, 1986; 245 págs.

Uno de los aspectos más delicados y críticos del proceso de la transición española han sido las continuas oleadas terroristas, puntualmente perceptibles en

los grandes acontecimientos o fechas concretas o en los momentos de mayor crispación social. Fenómeno tan complejo y contradictorio, en ocasiones, ligado

muchas veces a motivaciones nunca esclarecidas, apenas ha producido una literatura de interés científico, siendo muy pocos los títulos hoy publicados.

José Luis Piñuel realiza un estudio empírico de los atentados ocurridos en España en la década 1972-1982, desde una interpretación más antropológica y sociológica que desde la estricta perspectiva política. Los 773 atentados analizados en este período son parte de una obra más amplia, referida a 1959-1982, en la que trabaja el autor desde hace años en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Para Piñuel, el terrorismo se pone en escena coincidiendo siempre con el alza de la temperatura en la vida política, sea cual sea el ritmo de la vida cotidiana (pág. 37), en espacios geográficos más politizados y conflictivos, registrándose 651 atentados, de ese total de 773, en el País Vasco, Madrid y Cataluña, por ese orden numérico, con gran distancia del País Vasco (450 sobre el total) sobre el resto, con nula presencia terrorista en Cantabria, Murcia, Extremadura, Rioja... Junto a este análisis geográfico, el histórico demuestra que casi el 60 por 100 de los atentados se lleva a cabo entre 1979-1982, los momentos de

mayor tensión política y militar de la transición.

Respecto a los agresores, la evolución es clarividente: predominio casi total de la extrema derecha entre 1972-1975 y eclosión de ETA desde 1977, concentrándose casi paulatinamente todos los atentados en el País Vasco y Madrid desde 1979.

Junto a la multitud de siglas, datos..., hay una interesante colección de anexos, en los que junto a la localización geográfica, fecha, objeto, reivindicación, muertos, etc., se establece una cronología de los acontecimientos políticos más relevantes y cercanos a cada atentado, demostrando su íntima conexión, contenido de los mensajes reivindicativos, con sus similitudes, reiteraciones, contenidos, etcétera. Es decir, un laborioso trabajo de recopilación que el autor ordena y presenta como base de documentación empírica para desarrollo teórico e interpretativo del libro.

Interesante y novedoso, su limitado contenido e interpretación hacen que pueda esperarse con interés el contenido de la obra, más depurada y discursiva, frente a la magnitud de datos y fechas de lo actual.

*Antonio Jordán García*

MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986; 326 págs.

La casi coincidencia en el marco temporal de la aparición del constitucionalismo escrito con el surgimiento de variados procesos emancipadores en la América española, tendentes a conformar Estados basados en la soberanía popular, es un hecho capital que va a condicionar profundamente la vida política e institucional del nuevo esquema surgido.

Paralelamente, se registra una especial

circunstancia que liga el fenómeno independentista americano a una etapa crítica en la metrópoli. La situación viene definida por el vacío de poder, fruto de la ausencia del monarca del territorio nacional; por la presencia en gran parte de éste del ejército francés y por la actividad de grupos ilustrados que por mediación de la acción política quieren aprovechar la coyuntura para modificar profundamente las estructuras, asegurando

do la definitiva desaparición del Antiguo Régimen.

Este complejo entramado que se desarrolla entre 1808 y 1814 va a sentar las bases, desde el aprendizaje práctico, no sólo del pensamiento, sino también de la actividad política española de medio siglo, alcanzando, incluso para muchos autores, a definir las constantes de la historia política española hasta nuestros días.

Contrariamente, para un gran sector de la historiografía política y constitucional, el período citado no aporta ninguna nota en la evolución de las ideas constitucionales en Hispanoamérica ni en la interpretación de los intentos de consolidación de los distintos estados. Sólo, y a un corto plazo miope, se evaluarán las consecuencias, negativas, de dicho período, en el propio proceso emancipador.

Esta negligencia lleva consigo la reiterada afirmación que mantiene que las fuentes exclusivas del constitucionalismo latinoamericano son la norteamericana Constitución de Filadelfia y la francesa Declaración de Derechos del Ciudadano, olvidando voluntariamente la aportación de las elaboraciones autóctonas, que tienen su máxima expresión con motivo de las sesiones de las Cortes españolas que se llevan a cabo entre 1810 y 1813. Ceteramente, en el prólogo de esta obra José Luis Abellán denuncia el «tópico de las influencias ideológicas francesa, inglesa y norteamericana, desdénando el aporte español» en lo que se refiere a la emancipación americana.

El gran ensayo constitucional abierto en Cádiz el 24 de septiembre de 1810 y que culminará en la elaboración de la Constitución de 1812, contará, no sólo entre sus autores, con presencia americana, sino que también en sus discusiones y en sus debates no faltará la temática de raíz estrictamente americana. Representando a diez unidades territoria-

les sendas diputaciones darán cabida a veintiocho representantes de la América española frente a sesenta y cinco de la Península. El obvio desequilibrio proporcional entre ambas partes marcó desde un principio graves diferencias conceptuales de las mismas que, no obstante, no impidieron que a lo largo de cuatro años sesionaran sesenta y tres representantes (suplentes y propietarios) de Ultramar, contribuyendo notablemente a la puesta en marcha del primer constitucionalismo español.

La investigación de María Teresa Bertruzo, usando una acertada metodología, contempla los acontecimientos políticos de la época y utiliza la sociología y el análisis ideológico para descubrir e individualizar las características de la «diputación americana». El seguimiento que realiza de los diputados por mediación de biografías y de los *Diarios de Sesiones* le permite dibujar con gran precisión el trabajo constitucional realizado e identificar el perfil profesional, político e intelectual de los autores americanos, de quienes afirma que «su nivel de conocimientos era superior al de los peninsulares». La diputación centroamericana, caracterizada como la más cualificada, y Mejía Lequerica, definido como el auténtico líder parlamentario americano, cobrarán vida por sí mismos, siendo sujetos destacados.

Las intervenciones de los diputados americanos en las distintas sesiones pondrán de relieve que participarán en los grandes debates que abordan temas de carácter general, como los que se referían a la disyuntiva entre monarquía constitucional o monarquía absoluta; a la defensa de los principios liberales consagrados en la Constitución; a la preocupación en la observancia del texto constitucional, que no podía ser violado bajo ningún concepto, y en la salvaguardia de la religión católica. Pero también harán oír su voz en aquellos te-

mas de carácter propio que se les presentaban cruciales: la igualdad de derechos entre americanos y españoles; la representación nacional americana; la mejora de la situación de los indios y las castas; la abolición de la esclavitud; el impulso de la autonomía provincial y municipal, y, por último, la liberalización de la economía americana.

La profesora Berruezo igualmente localiza las dos grandes cuestiones que darán forma al debate interno suscitado en el grupo americano: el ritmo que debía imprimirse al calendario de reformas políticas y la estructuración de la nueva forma en que debían definirse las relaciones entre América y España. La historia mostrará que ambos puntos condicionarán amargamente tanto la historia política como las relaciones interna-

cionales de los nuevos Estados. Paralelamente, al hilo de las dos cuestiones, se constituirán cuatro grupos perfectamente marcados en su ideología y que se asimilarán a los conformados por los metropolitanos: el servil, el conservador, el liberal moderado y el liberal progresista.

La presente investigación ayuda a sentar las bases de cierto bagaje común en el pasado constitucional de americanos y españoles rompiendo mitos de escaso rigor científico. Asimismo, realiza una valiosa aportación que de alguna forma integra los orígenes y primeros pasos del constitucionalismo americano en las mismas, o parecidas, contradicciones y balbucos del español.

*Manuel Alcántara Sáez*

**FREI BETTO:** *Fidel y la religión.* Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, Cuba, 1985.

Esta obra es el resultado de las veintitrés horas de conversaciones que, en 1985, mantuvieron Frei Betto, miembro de la Internacional Euménica de Teólogos del Tercer Mundo, y Fidel Castro. Esencialmente el libro expresa el gran cambio que se ha producido en América Latina en la relación entre marxismo y religión. Además de esto, se conocen las importantes raíces en la formación ética de Castro y la influencia que recibió durante la primera y segunda enseñanza, en los mejores colegios católicos de Cuba —jesuitas y La Salle—. Se habla también de la preparación del Moncada, de la democracia en Cuba, de las relaciones del régimen con la Iglesia Católica, del Partido Comunista de Cuba, de la «exportación de la revolución», de la deuda externa y del Che Guevara. Sin embargo, aquí, y por lo que de novedad supone, me limito a resaltar las opiniones de Fidel Castro en cuanto a la

relación entre cristianismo y marxismo. Inicialmente, Betto y Castro coinciden en una idea: «el cristianismo es esencialmente comunista».

Según Betto, uno de los más graves errores de la izquierda en América Latina, sobre todo la marxista-leninista, fue predicar el ateísmo en su trabajo con las masas —la base de esta afirmación parece ser la profunda religiosidad del pueblo latinoamericano—. Castro justifica el espíritu antirreligioso del pensamiento revolucionario en el hecho de que la Iglesia no tomó, en su momento, una posición coherente ante las grandes injusticias históricas. De ahí que resalte la enorme importancia histórica y la profunda repercusión en las concepciones políticas de los creyentes, de la Teología o Iglesia de la Liberación y, por tanto, es fundamental que la izquierda de América Latina tenga en cuenta este hecho.

Al ser América Latina la zona del Tercer Mundo más consciente de su propia explotación, deriva, según Castro, el que esta Teología tenga un carácter más explosivo y potencialmente más peligroso desde el punto de vista político y social y que sea considerada, por el imperialismo, como algo subversivo contra lo que hay que luchar por estar en absoluta contradicción con sus intereses.

En cuanto a la relación marxismo-cristianismo, Castro habla de que no es a nivel de las verdades de fe donde se debe establecer un diálogo entre cristianos y marxistas, sino a nivel de la práctica liberadora, de las exigencias de justicia, del servicio desinteresado a la vida de la colectividad. Ya en 1977 propuso una alianza estratégica entre cristianos y marxistas para llevar a cabo los

cambios sociales necesarios en «nuestros pueblos».

Para Betto, y desde un punto de vista evangélico, es la sociedad socialista la que crea las condiciones de vida para el pueblo, la que está realizando lo que los hombres de fe llaman «los proyectos de Dios en la historia». Ante esta afirmación, Castro añade que si la Iglesia fuera a crear un Estado con los principios cristianos organizaría un Estado como el cubano.

Betto espera que la Iglesia no tenga, ahora y de nuevo, la pretensión de que la cristiandad de derecha vaya a ser la cristiandad de la izquierda. Para concluir, Castro señala que la Iglesia está pasando por unas pruebas difíciles y que requiere de adaptaciones importantes.

*Antonia Martínez Rodríguez*

**RENATE MAYNTZ:** *Sociología de la Administración Pública*. Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1985; 261 págs.

Este libro, publicado en la República Federal Alemana en 1978, pretende dar un enfoque científico-social del ámbito administrativo, por lo que rompe con la teoría administrativa tradicional, que se suele ocupar principalmente de aspectos prácticos y formales.

Renate Mayntz delimita primero el objeto específico de conocimiento (la Administración pública).

El autor hace un breve recorrido histórico del estudio de la Administración pública a lo largo de algunos de sus teóricos hasta nuestros días, donde todavía la sociología de la Administración se encuentra en sus albores en la República Federal Alemana y no dispone de una teoría unitaria a pesar de su auge.

El desarrollo de la Administración pública es la expresión de una transformación fundamental en la sociedad. La Administración debe acometer los cambios que la modernización exige.

Este libro expone sus argumentos en torno a tres dimensiones analíticas. Una «perspectiva» que posee dos vertientes, una organizativa y otra sistemática. En la segunda dimensión analítica se trata de la elección del «nivel de análisis», que puede ser micro y macrosociológico. Por último, se habla de una «posición teórica» en sociología de la Administración, en la que se observan los aspectos políticos y funcionales de la Administración pública.

En sociología de la Administración se distingue entre la posición de un funcionalismo sistemático-teórico (problemas de rendimiento y funcionalidad) y un modelo histórico (interesado en problemas de poder y conflicto).

Se analiza el desarrollo de la Administración pública, la centralización y descentralización administrativa y la significación y desarrollo histórico de la Administración estatal central.

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 7, número 20 (Mayo-Agosto 1987)

## ESTUDIOS

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE: *«In dubio pro reo», libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia.*

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones.*

ENRIQUE BACIGALUPO: *Colisión de derechos fundamentales y justificación en el delito de injuria.*

CARMEN LAMARCA PÉREZ: *Legalidad penal y reserva de ley en la Constitución española.*

## JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios.

LUIS M.<sup>a</sup> Díez-PICAZO: *Sobre la delimitación estatutaria del territorio de las Comunidades Autónomas y la rigidez de los estatutos.*

PÍLAR DEL CASTILLO VERA: *Notas para el estudio del comportamiento judicial: el caso del Tribunal Constitucional.*

LUIS AGUTAR DE LUQUE: *Crónica de jurisprudencia.*

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI: *Crónica parlamentaria.*

## CRITICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *El Estado de partidos*, de Manuel García Pelayo.

JOAQUÍN TORNOS MAS: *La defensa en derecho del Estado*, de Sebastián Martín Retortillo.

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1987

España .....	2.500 ptas.
Extranjero .....	28 \$
Número suelto para España .....	850 ptas.
Número suelto para el extranjero .....	10 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)



# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 113 (Mayo-Agosto 1987)

## *Estudios:*

- RAFAEL GÓMEZ-FERRER MORANT: «Autonomía local y leyes sectoriales».  
GERMÁN FERNÁNDEZ-FARRERES: «De nuevo sobre la subvención y su régimen jurídico en el Derecho español».  
JOSÉ LUIS BARCELONA LLOP: «El uso de las armas de fuego por los miembros de las Fuerzas de Seguridad».  
ALFONSO J. VILLAGÓMEZ CEBRIÁN: «Las competencias autonómicas en materia de policía».  
JOSÉ ESTEVE PARDO: «Consideraciones sobre la afectación de bienes al servicio público a partir de las llamadas afectaciones 'a non dominio'».

## *Jurisprudencia:*

### *I. Comentarios monográficos:*

- JUAN MANUEL ALEGRE AVILA: «La promoción interna de los funcionarios públicos».  
PEDRO GONZÁLEZ SALINAS: «El artículo 24 de la Constitución española y la apelación en el proceso administrativo».

### *II. Notas. Contencioso-administrativo:*

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).  
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

*Crónica administrativa. Documentos y dictámenes. Bibliografía.*

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	2.700 ptas.
Extranjero .....	32 \$
Número suelto para España .....	950 ptas.
Número suelto para el extranjero .....	12 \$

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

# REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA, PABLO MARTÍN ACEÑA,  
MÉRCEDES CABRERA y SEBASTIÁN COLL.

Sumario del año V, núm. 2 (Primavera-Verano 1987)

## PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

JOEL MOKYR: *La revolución industrial en la nueva historia económica.*

## ARTICULOS

CLARA LÓPEZ BELTRÁN: *Envejecimiento y migración en una comunidad andina: Livitaca en 1689.*

JAMES SIMPSON: *La elección de técnica en el cultivo triguero y el atraso de la agricultura española a fines del siglo XIX.*

MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: *La industria azucarera española 1914-1936.*

ANTONIO GÓMEZ MENDOZA: *La formación de un cartel en el primer tercio del siglo XX: la industria del cemento Portland.*

## NOTAS

JOSÉ A. G. DE CORTÁZAR: *La Extremadura castellano-leonesa: Hacia la construcción de un modelo.*

RAFAEL MYRO SÁNCHEZ: *La empresa pública en la economía española (1940-1985).*

## DEBATES Y CONTROVERSIAS

## RECENSIONES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1987

España .....	2.500 ptas.
Extranjero .....	28 \$
Número suelto para España .....	850 ptas.
Número suelto para el extranjero .....	10 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO  
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS  
Secretaría: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 14, núm. 2 (Mayo-Agosto 1987)

## ESTUDIOS:

- Araceli Mangas Martín: *La obligación de derogar o modificar el derecho interno contrario a normas comunitarias directamente aplicables (Evolución jurisprudencial).*
- Fernando Santaolalla: *Reflexiones sobre el desarrollo normativo del Derecho comunitario.*
- Manuel Antonio Domínguez García: *La eventual aplicación de los artículos 85 y 86 TCE a las concentraciones de empresas como cuestión abierta.*

## NOTAS:

- Gabriel Casado Ollero: *El artículo 95 del Tratado CEE y la diferenciación de los tipos de gravamen en el IVA (Comentario a la sentencia del 16 de diciembre de 1986, asunto 200/85).*

## CRÓNICAS

## JURISPRUDENCIA

## BIBLIOGRAFÍA

## REVISTA DE REVISTAS

## DOCUMENTACIÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España .....	2.200 ptas.
Extranjero .....	26 \$
Número suelto para España .....	800 ptas.
Número suelto para el extranjero .....	10 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9  
28013 MADRID (ESPAÑA)

# EDICIONES DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## NOVEDAD

### JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

**Tomo XIV (Enero-Abril 1986)**

Su principal novedad reside en que los Autos sólo se reproducen en su totalidad en aquellos casos que introducen alguna consideración nueva en el planteamiento de la resolución, quedando, no obstante, constancia de todos los demás.

Como en los tomos anteriores, las Sentencias se reproducen íntegras, precedidas de un resumen doctrinal, completándose el tomo con los siguientes índices:

1. Índice de disposiciones afectadas por declaración de nulidad o derogación del Tribunal Constitucional.
2. Índice de disposiciones impugnadas o en conflicto.
3. Índice de disposiciones citadas; y
4. Índice analítico alfabético.

#### *Tomos publicados y lista de precios \**

Tomos I y II (agosto 1980-diciembre 1981): 10.000 ptas.

Tomo III (enero-junio 1982): 6.500 ptas.

Tomo IV (julio-diciembre 1982): 6.500 ptas.

Tomo V (enero-abril 1983): 7.000 ptas.

Tomo VI (mayo-agosto 1983): 7.500 ptas.

Tomo VII (septiembre-diciembre 1983): 8.000 ptas.

Tomo VIII (enero-abril 1984): 8.000 ptas.

Tomo IX (mayo-agosto 1984): 8.000 ptas.

Tomo X (septiembre-diciembre 1984): 9.000 ptas.

Tomo XI (enero-abril 1985): 9.000 ptas.

Tomo XII (mayo-agosto 1985): 10.000 ptas.

Tomo XIII (septiembre-diciembre 1985): 10.500 ptas.

Tomo XIV (enero-abril 1986): 7.250 ptas.

Tomo XV (mayo-agosto 1986): En prensa.

\* En estos precios no está incluido el IVA.

**VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS Y  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00**

# BOLETIN DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Dirigido por DIEGO LÓPEZ GARRIDO

## Sumario del núm. 57 (Enero 1986)

### Secciones:

- I. *Tribunal Constitucional*, a cargo de DIEGO LÓPEZ GARRIDO.
- II. *Tribunal Supremo*, a cargo de MANUEL DELGADO-IRIBARREN G.<sup>o</sup>-CAMPERO.
- III. *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, a cargo de FERNANDO DORADO FRÍAS y LUIS FÁTIMA DE LA PEÑA.

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales. STC 179/1985, de 19 de diciembre.

Cuestiones de inconstitucionalidad sobre el artículo 709.2 del Código de Justicia Militar. SsTC 169, 170 y 171, de 13 de diciembre.

Cuestión de inconstitucionalidad sobre el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. STC 178/1985, de 19 de diciembre.

#### *Recursos de amparo:*

STC 166/1985, de 9 de diciembre. Cambio de criterio jurisprudencial. Representación de procurador y asistencia de letrado.

SsTC 167 y 177/1985, de 10 y 18 de diciembre. Incongruencia de sentencias. STC 168/1985, de 13 de diciembre. Colegiación obligatoria de abogados.

STC 172/1985, de 16 de diciembre. Inadmisión de recurso en proceso laboral por error judicial.

STC 173/1985, de 16 de diciembre. Atestado policial.

SsTC 174 y 175/1985, de 17 de diciembre. Prueba de indicios.

STC 176/1985, de 17 de diciembre. Derecho a que el fallo judicial se cumpla.

STC 180/1985, de 19 de diciembre. Institución militar.

STC 181/1985, de 20 de diciembre.

STC 182/1985, de 20 de diciembre. Emplazamiento personal.

STC 183/1985, de 20 de diciembre. Discrepancia en resoluciones de diferentes órganos judiciales.

Auto de 15 de enero de 1986. Recurso de amparo contra Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre «procedimiento para ejecutar sentencia del Tribunal Constitucional».

### TRIBUNAL SUPREMO

Sentencias de 1984 sobre el artículo 24.1 CE (Tutela judicial efectiva y no indefensión).

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Caso Guincho. Plazo razonable de un proceso. Sentencia de 10 de julio de 1984.

Caso Skoogström. Libertad personal. Sentencia de 2 de octubre de 1984.

### JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EXTRANJERA

Tribunal Constitucional Federal Alemán. Sentencia de 18 de octubre de 1967. Los Reglamentos CEE y el recurso de inconstitucionalidad.

Suscripción anual: 5.088 ptas.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
(GABINETE DE PUBLICACIONES)**

Floridablanca, s/n. 28014 Madrid



# REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo, Salvador Giner,  
Ubaldo Martínez-Lázaro, Luis Rodríguez Zúñiga, José Juan Toharia Cortés  
Secretario: EMILIO RODRÍGUEZ LARA

Sumario del núm. 36 (Octubre-Diciembre 1986)

## EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA TRANSICION ESPAÑOLA

Edición a cargo de Julio Busquets

### Prólogo.

JUAN DíEZ NICOLÁS: *La transición política y la opinión pública española ante los problemas de la defensa y hacia las Fuerzas Armadas.*

ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO: *Golpismo y terrorismo en la transición democrática española.*

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *Fuerzas Armadas-sociedad: del mutuo aislamiento a la progresiva integración.*

JOSÉ M.ª RIAZA BALLESTEROS: *Los jóvenes españoles y la institución militar.*

JOAQUÍN LLEIXA: *Autonomía del Ejército y órganos superiores de la defensa nacional en la transición.*

FERNANDO DE SALAS LÓPEZ y FRANCISCO LAGUNA SANQUÍTRICO: *Las Reales Ordenanzas en el momento actual de la sociedad española.*

JESÚS VALENCIANO ALMOYNA: *La reforma de la justicia militar en España durante la transición.*

DIEGO LÓPEZ GARRIDO: *Algunos datos sobre el control de la política de defensa y la Administración militar en el Congreso de los Diputados, 1977-1985.*

### DOCUMENTOS

NARCIS SERRA: *La política española de defensa.*

AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN: *La reforma militar de los Gobiernos de Suárez.*

### CRITICA DE LIBROS

#### INFORMES Y ENCUESTAS DEL C.I.S.

*Los jóvenes y las Fuerzas Armadas.*

## CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

### Redacción:

Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

### Suscripciones y distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Plaza, 5 - 28033 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

### Precios de suscripción anual:

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)

Extranjero: 20 \$ USA

# REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Trimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Juan Díez Nicolás, María de los Angeles Durán Heras, Juan Ignacio Ferreras, Román Perpiñá Grau, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS. Secretario: JOSÉ VERICAT.  
Redactor-jefe: JOAQUÍN ARANGO.

**Volumen 44, Fascículo 3 (Julio-Septiembre 1986)**

## NUMERO MONOGRAFICO SOBRE METODOLOGIA CUALITATIVA

Daniél Bertaux: «L'imagination methodologique».

Francesc Hernández: «El relato biográfico en sociología».

Francesc Mercadé: «Metodología cualitativa e historias de vida».

Norman K. Denzin: «Interpretive interactionism and the use of life stories».

Roberto Cipriani y Consuelo Corradi: «Las historias de vida en una encuesta de sociología urbana: integración a la sociedad y percepción del poder».

Ramón Bonal: «Reflexiones en torno al uso personal de materiales biográficos».

Pedro Negré Rigol: «De los relatos de vida al estudio de casos sobre la prostitución».

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.500 ptas.
Extranjero .....	27 \$ US
Número suelto España .....	700 ptas.
Número suelto extranjero .....	7.15 \$ US

Redacción:

**INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»**

Duque de Medinaceli, 6. 28014 Madrid

Administración:

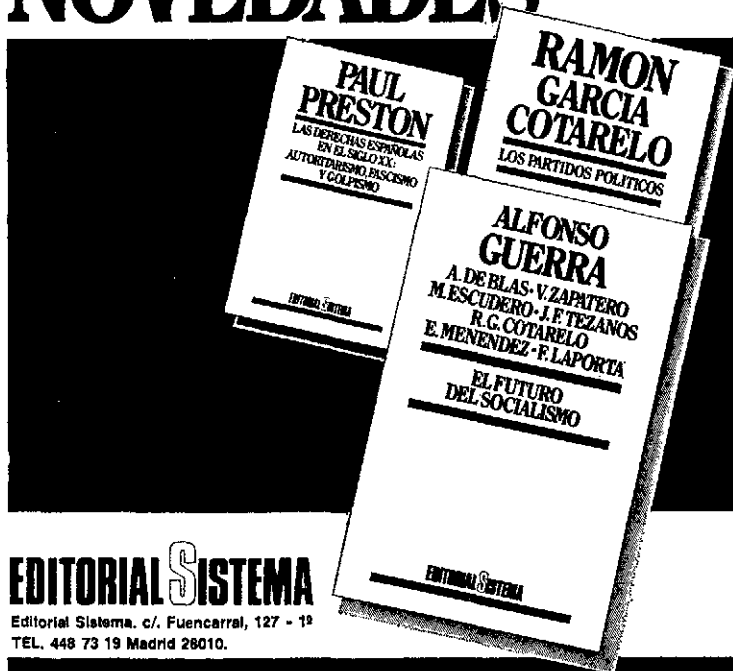
**LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.**

Duque de Medinaceli, 6. 28014 Madrid

# SISTEMA

COLECCION DE CIENCIAS SOCIALES

## NOVEDADES



**EDITORIAL SISTEMA**

Editorial Sistema. c/. Fuencarral, 127 - 1ª  
TEL. 448 73 19 Madrid 28010.



# CIENCIA POLITICA

*Revista trimestral para América Latina y España*

CONSEJO EDITORIAL

GERMÁN ARCINIEGAS, OCTAVIO PAZ, CARLOS RANGEL, MARIO VARGAS LLOSA,  
RAMÓN J. VELÁSQUEZ

EDITOR-FUNDADOR

TITO LIVIO CALDAS

Publicación independiente de difusión en el área hispanohablante de informaciones, estudios y experiencias de todos los partidos y movimientos democráticos del mundo, y de escritos de pensadores, dirigentes políticos y escritores preferentemente de América Latina. La revista da amplia acogida a traducciones de artículos de mérito que aparezcan en publicaciones extranjeras y tiene una extensa sección, bajo el título de «Documentos», donde se publican pronunciamientos políticos de trascendencia para su fácil consulta.

UNA PUBLICACION DE

**TIERRA FIRME EDITORES, S. A.**

Calle 90, núms. 20-49. Apartado 89299

Tels. 236-1317, 218-4024/4025

Télex 42213 CAFARCO, BOGOTÁ, Colombia

VALOR SUSCRIPCIONES:

Personas naturales (individuos): US \$ 38 (2 años), US \$ 20 (1 año)  
Personas jurídicas (instituciones): US \$ 60 (2 años), US \$ 32 (1 año)  
*En el extranjero:* Por avión para América Latina y España, agregue  
US \$ 6 por año; para U.S.A. y Canadá, US \$ 8 por año, y para los  
demás países, US \$ 10 por año.

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE  
(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 4, anno LI, 1986

Terence Hutchison: *Dalla «triste scienza» all'«economia positiva»: un secolo e mezzo di progresso?*

Minton F. Goldman: *President Carter and Afghanistan. A Reassessment of American Responses in 1980 to the Soviet Invasion.*

Dino Cofrancesco: *Tra Salvemini e l'«Idea Nazionale». La vicenda del «Risorgimento».*

Roberto Tumminelli: *Il socialismo etico di François Vidal.*

Vittorio Poma: *Magnani e l'Unione Socialista Indipendente: una strategia per la sinistra italiana.*

Franco Osculati: *La «Riforma Sociale» (1896-1935) e le prime esperienze di previdenza.*

George Woodcock: *The Idea of Regional Autonomy in Italy from Mazzini to Ambrosini.*

*Attività degli Istituti. Notiziario*

*Recensioni e segnalazioni*

*Indice generale dell'annata 1986*

---

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,  
Strada Nuova 65, 27100 Pavia. Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamenti 1987: Italia, lire 40.000. Estero, lire 60.000. Ridotto studenti,  
lire 32.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

# RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

**Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma**

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

**Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano**

Abbonamento annuo: Italia, L. 90.000; estero, L. 135.000

---

## Sommario del fascicolo n.º 4 (1986)

### *Articoli*

Giuseppe Barile: *Costituzione e diritto internazionale. Alcune considerazioni generali.*

Massimo Annesi: *Il «nuovo» intervento straordinario nel Mezzogiorno.*

### *Resoconti stranieri*

Paulo Affonso Leme Machado: *L'action civile publique dans la loi du Brésil n. 7.347 du 24-7-1985 en defense de l'environnement, du consommateur et du patrimoine culturel.*

Virginia Perifanaki Rotolo: *La «cour d'arbitrage» in Belgio.*

### *Rassegne*

Vittorio Barnato: *La ristrutturazione della Cassa Depositi e Prestiti.*

Pietro Voci: *La giurisprudenza sulla responsabilità patrimoniale degli amministratori di enti pubblici economici.*

### *Documenti*

*Relazione della Commissione di indagine sul patrimonio immobiliare pubblico.*

### *Problemi storici*

Enrico Gustapane: *Alexandre Vivien, fondatore della scienza dell'amministrazione pubblica.*

*Rivista bibliografica. Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.*

# CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

## ULTIMAS PUBLICACIONES

- L. FAVOREU, M. CAPPELLETTI, A. PIZZORUSSO y otros: *Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Traducción de Luis Aguiar de Luque. 2.800 ptas.
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los derechos históricos de los territorios forales*. Coedición con Civitas. 1.400 ptas.
- PABLO PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. 1.800 ptas.
- IGNACIO DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*. 700 pesetas.
- R. SMEND: *Constitución y Derecho Constitucional*. Traducción de José M.ª Beynito. 2.100 ptas.
- Tribunales constitucionales europeos y autonomías territoriales*. VI Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos. Coedición con el Tribunal Constitucional. 2.500 ptas.
- W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING: *El Estado social*. Traducción de José Puente Egido. 1.500 ptas.
- ENOCH ALBERTI ROVIRA: *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*. 3.200 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 900 ptas.
- JOSÉ A. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1596-1640)*. 2.500 ptas.
- ANTONIO GARCÍA SANTESMASES: *Marxismo y Estado*. Prólogo de Ignacio Sotelo. 2.000 ptas.
- CARLOS OLLERO: *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. 1.400 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- IAN BUDGE y DENNIS J. FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina. 2.600 ptas.
- JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Máximas, principios y símbolos políticos*. 1.800 pesetas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. 3.200 ptas.
- JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES: *H. L. A. Hart y la teoría analítica del Derecho*. Prólogo de Gregorio Peces-Barba. 2.000 ptas.
- JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA: *La teoría de la justicia de John Rawls*. Prólogo de Juan José Gil Cremades. 1.400 ptas.
- GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*. 2.200 ptas.
- RAMÓN SALAS: *Lecciones de Derecho Público Constitucional*. Introducción de José Luis Bermejo Cabrero. 700 ptas.
- ANTONIO ALCALÁ GALLANO: *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar de Angel Garrorena Morales. 1.600 ptas.

- JUAN DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar de José Alvarez Junco. 900 ptas.
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. 1.200 ptas.
- FRANCISCO PI y MARGALL: *Las nacionalidades*. Introducción de Jordi Solé Tura. 2.200 ptas.
- JOSÉ IGNACIO LACASTA ZABALZA: *Hegel en España*. Prólogo de Juan José Gil Cremades. 1.300 ptas.
- ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la historia y la política*. Prólogo de José María Jover. 2.000 ptas.
- El camino hacia la democracia*. (Escritos de Joaquín Ruiz-Giménez en *Cuadernos para el Diálogo*.) Estudios y notas del Instituto Fe y Secularidad (dos volúmenes). 3.600 ptas.
- MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Prólogo de José Luis Abellán. 2.200 ptas.
- FRANÇOIS QUESNAY y P. S. DUPONT DE NEMOURS: *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 ptas.
- G. W. LEIBNIZ: *Escritos políticos, II*. Estudio preliminar de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.300 ptas.
- Dos proyectos de organización internacional y europea: «La organización europea de Estados», de Bluntschil, y «El derecho final del Derecho Internacional», de J. Lorimer*. Prólogo de Antonio Truyol y Serra. Traducciones de Jaime Nicolás Muñiz y Primitivo Mariño Gómez. 1.200 ptas.
- PLATÓN: *Las leyes*. Edición bilingüe, 2.ª edición (dos volúmenes). 2.600 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 1.400 ptas.
- VICENTE MONTANO: *Arcano de príncipes*. Estudio, crítica y notas de Manuel Martín Rodríguez. 1.800 ptas.
- PLATÓN: *Critón*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 300 ptas.
- Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor don Antonio Truyol y Serra*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- Política y sociedad. Libro-homenaje al profesor don Francisco Murillo Ferrol*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- LUCÍA MILLÁN: *La armonización de legislaciones en la Comunidad Económica Europea*. 3.100 ptas.
- VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo*, tomo II, parte especial. 2.500 ptas.

#### VOLUMENES EN PREPARACION

- JOAQUÍN ABELLÁN y GABRIELA OSSENBACH: *Liberalismo alemán del siglo XIX*.
- HUGO GROCIO: *De iure belli et pacis y de Iure Predae*. Traducción de Primitivo Mariño Gómez.
- JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Prólogo e introducción de Antonio Elorza.
- FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*.
- NICOLÁS DE CUSA: *De concordia catholica o sobre la unión de los católicos*. Traducción de José María de Alejandro.
- PEDRO CRUZ VILLALÓN: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*.
- ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Discursos políticos*. Recopilación e introducción de Diego López Garrido.

**REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación trimestral

**REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Publicación cuatrimestral

---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)

